

En su virtud, vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 1987 (BOJA n.º 48 de 5 de junio), sobre delegación de atribuciones sobre el Presidente del IARA, y demás disposiciones de general aplicación,

#### RESUELVO:

1.º. Aprobar la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Huelva, de una parcela de 4 has., correspondientes al tramo IV, subtramo 21-B del citado monte, según figura en el plano levantado al efecto.

2.º. Por la Dirección Provincial del IARA de Huelva, se procederá a la rectificación y amojonamiento del nuevo perímetro del monte, debiendo el Ayuntamiento levantar una valla o alambrada en la nueva mojonera del monte, a fin de que quede protegido de posibles influencias de las actividades que se desarrollen en las zonas excluidas.

3.º. La Dirección Provincial del IARA de Huelva, deberá llevar a cabo los trámites necesarios para reflejar la nueva situación en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Huelva y Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con los datos obrantes en el expediente instruido al efecto.

4.º. Contra el presente acto, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, puede interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de abril de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*ORDEN de 24 de mayo de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2253/85, interpuesto por el Colegio Oficial de ATS de Córdoba.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2353/85, interpuesto por el Colegio Oficial de ATS de Córdoba contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 17 de julio de 1985, por la que se dictan normas de aplicación de la Orden de 24 de junio de 1985, sobre provisión interina y nombramiento de sustitutos, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 9 de noviembre de 1987, firme por Providencia de 3 de mayo de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de ATS de Córdoba contra la reseñada resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que confirmamos; sin costas».

Sevilla, 24 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de mayo de 1988, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato Santísima Trinidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Santísima Trinidad» de Córdoba, en salicitud de revisión de la Orden por la que se asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio Provincial de Inspección.

Vistos la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE. del 4); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE. del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 (BOE. del 24), reguladora de la autorización para impartir el curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: «Santísima Trinidad».

Domicilio: C/ Arquitecto López de Liaño, n.º 1.

Titular: Patronato Diocesano San Alberto Magno.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y 400 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden de 7 de marzo de 1985 (BOJA del 26).

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

La que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de marzo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros

*ORDEN de 31 de mayo de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 120/86, interpuesto por doña Mercedes Díez González.*

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Granada bajo el número 120/86, interpuesto por D.ª Mercedes Díez González contra Resolución de esta Consejería de Educación y Ciencia de 27 de noviembre de 1985, por la que se desestima recurso de reposición promovido contra la Orden de 11 de julio de 1985, resolutoria de concurso de traslados entre profesores de Educación General Básica, se ha dictado Sentencia en fecha 21 de abril de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por el Procurador Sr. Sánchez Herrera, en nombre y representación de D.ª Mercedes Díez González, contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, confirmatoria de la Orden de 11 de julio de 1985, por la que se adjudicaron con carácter definitivo las plazas vacantes a concurso convocado el 20 de diciembre anterior, declarando que no procede reconocer a la interesada derecho preferente a la plaza de Almería respecta a la concursante D.ª Dolores Benavente Céspedes, por estimar a ésta con mejor derecha, confirmando por ello las dos Resoluciones impugnadas. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesta en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 31 de mayo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 1988/89, para profesores de Enseñanzas Medias pendientes de colocación (BOJA núm. 42, de 31.5.88).

Advertidos errores en el Anexo-Centros de la disposición de referencia, BOJA núm. 42, de 31.5.88, páginas 2165 a 2167, ambas inclusive, se procede a continuación a su reproducción íntegra:

ANEXO-CENTROS	
N CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	N CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD
CENTROS DE B.U.P. -----	
PROVINCIA DE ALMERIA -----	
1 040010 I.B. "ALHADRA" ALMERIA	1 040241 EXT. DEL I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONS NIJAR CAMPOHERMOSO
1 040022 I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" ALMERIA	1 040253 EXT. DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR AGUADULCE
1 040034 I.B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA	1 040265 EXT. I.B. DE EL EJIDO (ADULTOS) EJIDO (EL)
1 040046 INSTITUTO DE BACHILLERATO ADRA	1 040277 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS ALMERIA
1 040058 INSTITUTO DE BACHILLERATO ALBOX	1 040289 EXT. I.B. "CURA VALERA" PULPI
1 040061 INSTITUTO DE BACHILLERATO BERJA	1 040290 EXTENSION DEL I.B. DE EL EJIDO EJIDO (EL)
1 040071 I.B. "VALLE DEL ALMANZORA" CANTORIA	PROVINCIA DE CADIZ -----
1 040083 INSTITUTO DE BACHILLERATO CUEVAS DEL ALMANZORA	1 110012 I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO" CADIZ
1 040095 INSTITUTO DE BACHILLERATO EJIDO (EL)	1 110024 I.B. "COLUMELA" CADIZ
1 040101 INSTITUTO DE BACHILLERATO FIÑANA	1 110036 I.B. "RAFAEL ALBERTI" CADIZ
1 040113 I.B. "CURA VALERA" HUERCAL-OVERA	1 110048 I.B. "ISLA VERDE" ALGECIRAS
1 040125 I.B. "ROSA NAVARRO" OLULA DEL RIO	1 110051 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
1 040137 I.B. "JOSE MARIN" VELEZ RUBIO	1 110061 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 ALGECIRAS
1 040149 I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA	1 110073 INSTITUTO DE BACHILLERATO ARCOS DE LA FRONTERA
1 040150 I.B. "ALBORAN" ALMERIA	1 110085 I.B. "TRAFALGAR" BARBATE DE FRANCO
1 040162 INSTITUTO DE BACHILLERATO ROQUETAS DE MAR	1 110097 I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ" CHICLANA DE LA FRONTERA
1 040174 INSTITUTO DE BACHILLERATO VERA	1 110103 I.B. "PADRE L. COLOMA" JEREZ DE LA FRONTERA
1 040186 INSTITUTO DE BACHILLERATO TIJOLA	1 110115 I.B. "ALVAR NUÑEZ" JEREZ DE LA FRONTERA
1 040198 INSTITUTO DE BACHILLERATO CARBONERAS	1 110127 I.B. "MENENDEZ TOLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
1 040204 EXTENSION DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR VICAR PUEBLA DE VICAR	1 110139 I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
1 040216 EXTENSION DEL I.B. "ALHADRA" ALMERIA	1 110140 I.B. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL
1 040228 EXT. DEL I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA	1 110152 INSTITUTO DE BACHILLERATO ROTA
1 040231 EXT. DEL I.B. ALBORAN ALHAMA DE ALMERIA	1 110164 I.B. "ISLA DE LEON" SAN FERNANDO
	1 110176 I.B. "FRANCISCO PACHECO" SANLUCAR DE BARRAMEDA
	1 110188 I.B. "JOSE CADALSO" SAN ROQUE
	1 110218 I.B. "ZAFRAMAGON" OLVERA